



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO  
DENOMINADO: "FONDO MUTUO BBVA GANANCIA."**

---

SANTIAGO, **22 FEB 2011**

RESOLUCION EXENTA N°

**1 3 4**

---

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO GARANTIZADO BBVA GANANCIA"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada, cuyas modificaciones consisten entre otras, en:

1. En la política específica de inversiones, respecto del activo total de diversificación de las inversiones, se agregan los referidos a los contratos sobre productos que consten en facturas, señalando un límite máximo del 60%;
2. Se crean nuevas series denominadas: Inversionista, Patrimonial y Global, describiéndose las características de cada una de dichas series y sus respectivas remuneraciones y comisiones, en su caso;
3. Se agregan gastos de cargo del fondo que serán de hasta un 0,4% anual;
4. Se modifica lo referido a los textos sobre el plan de inversión por medios automatizados;
5. Se modifica el diario por uno electrónico mediante el cual se comunicarán las remuneraciones y gastos al mercado y respecto del partícipe se especifica el medio a través del cual será informado, por correo electrónico o al domicilio que éste tenga registrado en la administradora;
6. Se adecua el texto sobre contratación de servicios externos para concordarlo con los gastos atribuibles al fondo;
7. Otras adecuaciones de orden menor, que precisan el texto, no alteran su esencia y están acordes a las demás modificaciones efectuadas al reglamento interno.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



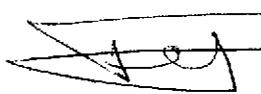
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento a lo prescrito en los artículos 6° y 8° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMÉ CORREA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)